

por los Donativos hasta el año de mil setecientos
Donde sea que se verifican y verifiquen,
Con Anuencia de los mismos así para la
Justificación de sus Representaciones Como
para acompañar la consulta que se hubiere
en esta en materia de haber por sumano a su
Maj^d y Dios. Sea en caso necesario sobre la
transacción de qual quier Documento que
pueda haver sedher Documentos por el medio
conduzca del S.^o Correo. Sin Inter
vención del S.^o Super Intendente de este
Reyno. Y que el expediente se resolva
para N^{ra} Alteza oha audiencia con la ma
yor brevedad y que asse fin se despache
che Lo pío que alcance en Murcia
el correo de Madrid con la carta para
dho S.^o Infante Joseph de España Y
Mula en la que se incluyan los res
tamentos que Justifiquen y Corroboren
la presentación de esta. Los que no
se pudieren incluir por la prontitud
de oha Carta se remitan al Excmo

